



SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1855-CU-2017

Wancayo, 11 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 10119 de fecha 14 de marzo de 2017 a través del cual el docente Miguel Ángel Quispe Solano, solicita suspensión de licencia por estudios de Doctorado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú señala como uno de los derechos de los docentes, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, a través de la Resolución N° 1223-CU-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016 se resuelve otorgar Licencia por Estudios con goce de remuneraciones al Dr. Miguel Ángel Quispe Solano, para realizar estudios de doctorado en el Programa de Nutrición de la Universidad Agraria La Molina, a partir del 15 de marzo 2017 hasta el 14 de marzo 2020;

Que, mediante Oficio N° 061-17-D/FACAP/UNCP de fecha 15 de marzo de 2017 el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma informa que el docente en mención ha obtenido la R.N° 1223-CU-2016 con la que se le otorga Licencia con Goce de Haber el cual debería ser tomado en el mes de marzo de 2017 a marzo 2020; asimismo considera que la realización de los estudios de doctorado son a tiempo completo y requieren dedicación exclusiva para los cuales se necesita estabilidad familiar y bajo las condiciones que manifiesta el Dr. Miguel Ángel Quispe Solano, no será factible por el momento; por lo que bajo las circunstancias mencionadas por el docente, se acepta el pedido de suspensión de licencia por estudios de doctorado en nutrición, hasta que las circunstancias lo ameriten; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de marzo de 2017;

RESUELVE:

1° **SUSPENDER** la Licencia por estudios con Goce de Remuneraciones otorgada con Resolución N° 1223-CU-2016 al Dr. MIGUEL ÁNGEL QUISPE SOLANO, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR